

RESOLUCIÓN No. 18
(Enero 18 de 2017)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

El Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio radicado el día 16 de Enero del 2017, suscrito por el Doctor **HERNAN MAURICIO SENDOYA ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 94.456.330, presenta formalmente renuncia irrevocable al cargo de **SUBGERENTE** de la **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva, Código 90 Grado 18 Nivel Administrativo, con Carácter de Libre Nombramiento y Remoción toda vez, que ha sido llamado a desempeñarse en un nuevo cargo, la cual fue aceptada a su nominador.

Que se hace necesario Encargar Temporalmente a otro funcionario de la **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina, de las funciones que venía desempeñando el Doctor **HERNAN MAURICIO SENDOYA ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 94.456.330, en el cargo de **SUBGERENTE** Nivel Administrativo, Código 090 Grado 18 con Carácter de Libre Nombramiento y Remoción.

Que mediante Resolución No. 328 y Acta de Posesión No 0231 del Tres (03) de Octubre (2016) se nombra a la Doctora **BETTY TRUJILLO PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.087.960 de Campoalegre- Huila, en el Cargo de **TESORERO GENERAL**, Código 201, grado 14, con carácter Libre nombramiento, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina",.

Que el Decreto 1950 de 1975, en su artículo 34 consagra: *Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias funciones de su cargo*.

Que ante la necesidad expuesta se debe encargar a un funcionario de planta del nivel directivo que cuente con la idoneidad para cumplir con el cargo.

Que la Tesorera General de la entidad es el funcionario de planta de Libre Nombramiento y Remoción, definido en el Manual de Funciones con el Código 201, grado 14 de la Planta Globalizada de **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar Temporalmente de la **SUBGERENCIA** Nivel Administrativo, Código 090 Grado 18 con Carácter de Libre Nombramiento y Remoción a la Doctora **BETTY TRUJILLO PEREZ** Identificada con la cedula de

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

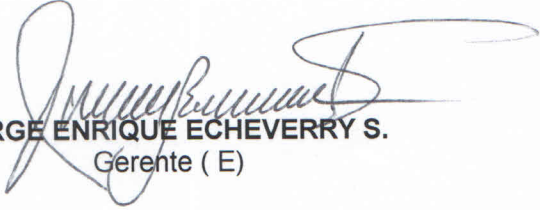
ciudadanía No 36.087.960, quien se desempeña en el cargo de **TESORERO GENERAL**, Código 201, grado 14, Carácter de Libre Nombramiento y Remoción de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva**.

ARTICULO SEGUNDO: Genérese el Encargo a partir del 20 de Enero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Dieciocho (18) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017).


JORGE ENRIQUE ECHEVERRY S.
Gerente (E)


MARTHA CECILIA PUENTES A.
Gestor de Talento Humano

Revisó: PEDRO FELIPE ANDRADE
ASESOR JURIDICO DE GERENCIA

Proyecto/  **SILVIA CRISTINA OSORIO S**

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828